

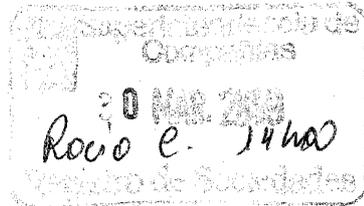
71 MAR 2009  
ESCANEAR

9402

CDK

Quito, 27 marzo del 2.009.

Alicia: Quib  
\$ 1.00



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS Cía. Ltda., en el siguiente detalle:

**CEDENTE**

Amanda María Savio Oliveira Pasp. CX 223952 Brasileña

**CESIONARIO**

Luz Ricardo Dos Santos Oliveira Pasp. CX 245690 Brasileña

**PARTICIPACIONES:** 392

**VALOR PARTICIPACIÓN:** US \$ 1,00 cada una.

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** US \$ 392,00

Sobre esta cesión constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 26 de febrero del 2.009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de marzo del 2009 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Maria Soledad Fierro Larrea.  
Gerente General

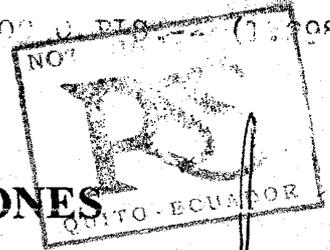
Nómina  
Cesión registrado en el sistema  
... 31/03/2009





NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BIS (1298) BIS



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:**

**SRTA. AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA**

**A FAVOR DE:**

**SR. LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA**

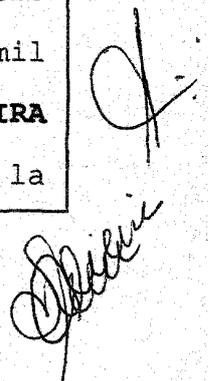
**CUANTIA USD. \$392,00**

**DÍ 3A . COPIAS**

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiséis (26) de febrero de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, la señorita **AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y por otra, el señor **LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada.- Los comparecientes son de nacionalidad brasileña, entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la República

Federal de Brasil, de paso por esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procedan libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen por una parte, la señorita **AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y por otra, el señor **LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada.- Los comparecientes son de nacionalidad brasileña, entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la República Federal de Brasil, de paso por esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública otorgada el día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, se constituyó la compañía SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA., misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de mayo de dos mil ocho; habiendo la señorita **AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA** participado en la integración del capital social de la



NOTARIA  
TERCERA

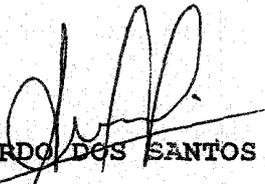
Compañía con trescientas noventa y dos participaciones de un valor nominal de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía.- B) La cedente, la señorita **AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA**, en tal virtud, es legítima propietaria de cien (392) participaciones de un dólar cada una, de la compañía **SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**- C) La Junta General Universal de Socios de la compañía **SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, reunida en ésta ciudad de Quito el día lunes doce de enero de dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: A) La cedente, señorita **AMANDA MARÍA SAVIO OLIVEIRA**, cede trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una a favor del señor **LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA.**- Por su parte, el cesionario acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que pasa a ser el legítimo propietario de trescientas noventa y dos participaciones de un valor nominal de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía **SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**- **CUARTA: ANOTACIONES.**- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura

original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**SRTA. AMANDA/MARÍA SAVIO OLIVEIRA**

CC. PAS. N. CX 223952



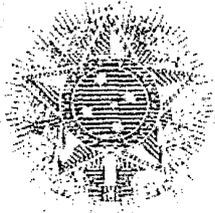
**SR. LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA**

CC. PAS. N. CX 215690



**DE ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA FEDERATIVA  
DO  
BRASIL



*Polícia*



Nº C X 223952

NACIONALIDADE BRASILEIRA - NATIONALITÉ BRÉSILIENNE - BRAZILIAN CITIZEN

Nome Nom Name	<b>AMANDA MARIA SAVIO OLIVEIRA</b>	Sexo Sexe Sex	<b>FEMININO</b>
Localidade e data do nascimento Lieu et date de naissance Place and date of birth	<b>TAUBATE/SP</b> <b>29/06/1987</b>		
Nome dos pais Noms des parents Father's and mother's name	<b>LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA</b> <b>E</b> <b>MARIA DA PENHA SAVIO OLIVEIRA</b>		
Participação expedidora Participation expéditeur de	DPFB / SJK - SP - Serviço de Polícia Marítima Aeroporto de Fronteiras SÃO JOSÉ DOS CAMPOS - SP	Validade Validité Date of expiration	<b>31 JAN 2013</b> <b>31 JAN 2008</b>

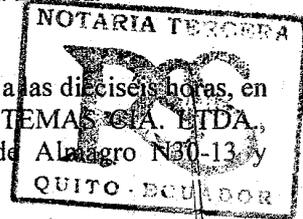


26012008

*[Assinatura]*  
Fábio Luiz do Ronseco  
Papiloscopista  
Polícia Federal  
Matr. 13036

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Quito Ecuador en la dirección Av. Diego de Almagro N°0-13 y República, voluntariamente se reúne la Junta General Universal de Socios.



La presidenta de la junta dispone de acuerdo al Art. 14 de los estatutos vigentes de la compañía que la Señorita Andrea Jarrín Valencia Gerente General, actúe como secretaria Adoc, se procede por secretaria a certificar la lista de asistencia, ésta toma nota y constata que se encuentra reunido el 100% del Capital Suscrito y pagado, por lo que es pertinente proceda la Junta General Universal de Socios.

Una vez concluido con este requisito el presidente dispone que se de lectura al único punto del orden del día.

1.- El traspaso de 392 acciones correspondientes al 49% del paquete accionario de la Empresa Sistemoversee Tecnología y Sistemas Cia. Ltda. de propiedad de la Srta. Amanda Maria Savio Oliveira al Sr. Luiz Ricardo dos Santos Oliveira.

Puesto a consideración de los Socios el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, deciden aceptar el traspaso del 49% de las acciones del paquete accionario de la Srta. Amanda Maria Savio Oliveira al Sr. Luiz Ricardo dos Santos Oliveira.

No existiendo otros puntos que tratar la Presidenta suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída el acta del día, la misma que acepta por unanimidad, ratificándose en los puntos expuestos y aprobados, firman para constancia.

Srta. Amanda Maria Savio Oliveira  
Presidenta ad-hoc  
Socios

Srta. Maria Soledad Fierro Larrea  
Socios

Srta. Andrea Johanna Jarrin Valencia  
Socios

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por AMANDA MARIA SAVIO OLIVEIRA a favor de LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA, sellada y firmada en Quito, veintiséis de febrero del dos mil nueve.—



*[Handwritten signature]*  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Quito Ecuador en la dirección Av. Diego de Almagro N30-13 y República, voluntariamente se reúne la Junta General Universal de Socios.

La presidenta de la junta dispone de acuerdo al Art. 14 de los estatutos vigentes de la compañía que la Señorita Andrea Jarrín Valencia, Gerente General, actúe como secretaria Ad-hoc, se procede por secretaria a certificar la lista de asistencia, ésta toma nota y constata que se encuentra reunido el 100% del Capital Suscrito y Pagado, por lo que es pertinente proceda la Junta General Universal de Socios.

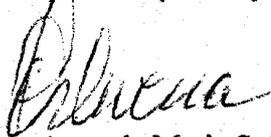
Una vez concluido con este requisito el presidente dispone que se de lectura a los dos únicos puntos del orden del día.

1.- El traspaso de 392 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía Sistemoversee Tecnología y Sistemas Cia. Ltda. de propiedad de la señorita Amanda María Savio Oliveira al señor Luiz Ricardo dos Santos Oliveira.

Puesto a consideración de los Socios los dos únicos puntos del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, deciden aceptar el traspaso del 49% de las participaciones del capital social de la señorita Amanda Maria Savio Oliveira al señor Luiz Ricardo dos Santos Oliveira.

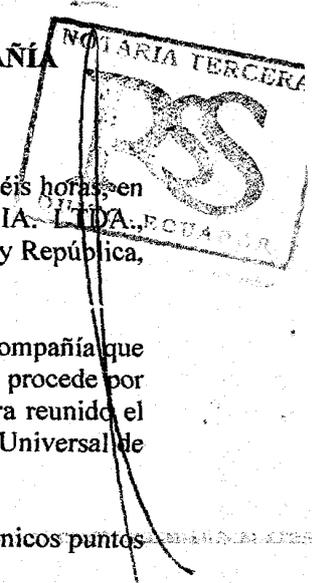
No existiendo otros puntos que tratar la Presidenta suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída el acta del día, la misma que es acepta por unanimidad, ratificándose en los puntos expuestos y aprobados, firman para constancia.

  
Srta. Amanda Maria Savio Oliveira  
**Presidente Ad-Hoc**  
**Socios**

  
Srta. Maria Soledad Fierro Larrea  
**Socios**

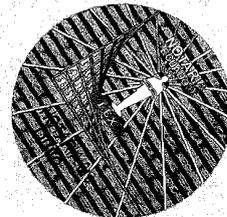
  
Srta. Andrea Johanna Jarrin Valencia  
**Socios**



Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por AMANDA MARIA SAVIO OLIVEIRA a favor de LUIZ RICARDO DOS SANTOS OLIVEIRA, sellada y firmada en Quito, veintiséis de febrero del dos mil nueve.—



*[Handwritten signature]*  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



*[Handwritten mark]*

.. ZON: Con fecha 26 de febrero del 2009, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía SISTEMOVERSEE TECNOLOGIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 31 de marzo del 2008.- Quito, a 19 de marzo del año 2009.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1460** del REGISTRO MERCANTIL catorce de mayo del dos mil ocho, a fs. 1361 vta, tomo 139, correspondiente a compañía “ **SISTEMOVERSEE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

